

## SERVICIO DE COMEDOR PARA EL CURSO 2020/2021.

Según la Resolución de 1 de septiembre de 2020 por la que se dictan las instrucciones para el desarrollo del servicio de comedor escolar, os informamos de los siguientes aspectos:

- Turno único de comedor:
  - Hasta el 18 de septiembre (inclusive) de 13.30 a 14.45 h (El alumnado de 3 años tendrá el servicio a partir del 16 una vez haya acabado su periodo de adaptación)
  - Del 19 de septiembre en adelante de 14.30 a 15.45 h.
  - Las familias del alumnado **NO TRANSPORTADO** usuario del comedor recogerán a sus hijos/as (infantil y primaria) por el portón negro. Rogamos máxima puntualidad (15.45 h).
- No habrá lavado de dientes
- No se traerá neceser
- El alumnado de infantil no traerá bata
- El precio de comedor para los **usuarios fijos** será de **86€/mes**
- El precio de la **comida \*ocasional** será de **6,20€**.  
*\*En el supuesto de que un alumno/a necesite utilizar este servicio de manera ocasional, la familia deberá notificarlo a secretaría (vía email o telefónica) con un día de antelación para comprobar que hay plaza.*  
*\*A partir de que un alumno realice **7 comidas** en el mes, será considerado usuario fijo, pasando a abonar la cuota mensual.*
- En el mes de septiembre las comidas que se realicen se considerarán ocasionales.
- El **pago del importe** de comedor se realizará de la siguiente forma:
  - **Usuarios fijos:** domiciliación bancaria obligatoria
  - **Usuarios Ocasionales que prevean que pueden utilizar el servicio más de 7 días al mes:** Domiciliación bancaria voluntaria, para los que hagan uso del comedor hasta 7 días al mes.
  - **Usuarios ocasionales:** Se está gestionando el pago a través de TPV de la aplicación TOKAPP. Os iremos informando sobre este servicio.
- Para situaciones **de bajas en el Servicio de Comedor o impagos** se determina que:
  - Cuando un usuario fijo cause baja en el Servicio de Comedor en el mes de junio, deberá abonar la cantidad de **14€** como compensación económica.
  - El impago de la cuota supondrá la pérdida del derecho a la utilización del servicio de comedor.

Conocidas estas instrucciones, todas las familias que deseáis que vuestros hijos/as **hagan uso del servicio de comedor**, rellenaréis el impreso adjunto, definiéndoos por la modalidad de usuario.

**Plazo de entrega: HASTA EL 23 DE SEPTIEMBRE.** Las solicitudes se entregarán al tutor/a de vuestros hijos/as. Si transcurrido ese plazo no ha sido entregado se considerará que el alumno/a es susceptible de hacer uso del comedor de forma ocasional.

Si hubiera, a lo largo del curso, cualquier modificación en la modalidad elegida, deberá ser comunicada en Secretaria por las vías anteriormente señaladas. Dicho cambio irá acompañado de la justificación pertinente. En caso contrario, se entenderá que se continúa en la modalidad notificada inicialmente en septiembre.

Un Saludo

El Equipo Directivo